



AVISO IMPORTANTE:

SEGÚN NORMATIVA VIGENTE, EL ALUMNO MATRICULADO EN EL CURSO 2024-25 QUE **NO HAYA SUPERADO AL MENOS UN MÓDULO PROFESIONAL** PERDERÁ SU DERECHO A MATRÍCULA (SERÁ BAJA AUTOMÁTICA) Y PARA VOLVER A REALIZAR LOS ESTUDIOS DEBERÁ VOLVER A REALIZAR EL PROCESO DE ADMISIÓN.

Art. 2.1.c) Orden EDU/602/2022 de 31 de mayo, por la que se regula la admisión del alumnado a enseñanzas de formación profesional en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León